



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-712/2022**, el incidente del juicio **SUP-JDC-1573/2019**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-251/2022**, **SUP-JDC-1269/2022** y **SUP-JDC-1275/2022**.

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-1573/2019** y **SUP-JDC-1275/2022**, circulados por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-1573/2019 Incidente de incumplimiento

ÚNICO. Se declaran **en vías de cumplimiento** las resoluciones materia del presente incidente.

SUP-JDC-1275/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda al Órgano de Justicia, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

El proyecto del expediente **SUP-REP-712/2022**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-712/2022

ÚNICO. Se **desecha de plano** la demanda.

El proyecto del expediente **SUP-AG-251/2022**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-251/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. El Tribunal Estatal Electoral de Nayarit es competente para conocer del escrito incidental presentado por Carolina Carrillo Muñoz y Julio Carrillo Salvador, que dio origen al asunto general al rubro citado.

SEGUNDO. Remítanse los autos del asunto general en que se actúa, al Tribunal Estatal Electoral de Nayarit, a efecto de que conozca y resuelva, en plenitud de atribuciones, lo que en derecho corresponda, previa copia certificada que se deje para constancia.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1269/2022**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1269/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Guadalajara es **competente** para conocer y resolver el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Remítase el expediente del presente juicio al referido órgano jurisdiccional, para que resuelva lo que en Derecho corresponda.

El proyecto incidental del expediente **SUP-JDC-1573/2019** fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quienes emitieron voto particular.

El resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veinte horas con veinticinco minutos del doce de octubre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 20/10/2022 12:52:59 p. m.
Hash:  FQJk3Ldt7drGBZeFQR2dzqs+8fc=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 17/10/2022 06:25:13 p. m.
Hash:  Qmzg9yRtR3+CdlbaM/09rpA5Cy8=